

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**INDICE**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

2.1. PROGRAMA DE NECESIDADES.

2.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.

2.2.1. Generalidades.

2.2.2. Pavimento deportivo.

2.3. PUESTA EN OBRA.

2.4. MANTENIMIENTO.

**3. CONDICIONES DE LAS OFERTAS.**

3.1. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN.

3.2. GARANTÍA.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

3.4. ABONOS DE LOS TRABAJOS.

3.5. FORMA DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

3.6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

**4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

4.1. INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN.

4.3. TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .

4.4. CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

4.5. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**5. FORMA DE PAGO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235
Fecha: 10/10/2022
Hora: 13:58



## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este Pliego es la identificación y descripción de las Prescripciones técnicas de carácter general, que deben reunir el pavimento de césped artificial, así como las correspondientes a su instalación, para la licitación del correspondiente contrato de obras de sustitución de tapiz de césped artificial del campo de fútbol del “Estadio Eloy Ávila Cano” (C. Guatemala, S/N, 21710 Bollullos Par del Condado, Huelva)

## **2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

### **2.1. PROGRAMA DE NECESIDADES.**

La intervención que se contempla en las mediciones estimadas, consiste en la renovación del pavimento deportivo y del eliminando su terminación actual de césped sintético, nivelación de la base asfáltica existente (en caso de que sea necesario), limpieza, comprobación y pequeño ajuste del sistema de drenaje y de la red de riego, incorporación de un sistema de césped artificial de última generación con homologación FIFA QUALITY y UNE EN 15330-1:2013 o UNE EN 15330-1: 2014, debidamente instalado.

#### **2.1.1. Características del Proyecto.**

Para la ejecución de los trabajos es necesario que los licitadores presenten un documento técnico que describa la ejecución de los trabajos, elaborado por técnico competente (Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico), y que cumpla con las siguientes condiciones:

##### **- Memoria.**

Una memoria en la que se describa el objeto de los trabajos, los antecedentes y la situación previa a los mismos, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose todos los factores de todo orden a tener en cuenta.

La memoria contendrá la información sobre las características de la ejecución de los trabajos, los elementos que la integran, certificados de la calidad de materiales, garantías y montajes, así como los certificados que justifican el cumplimiento de la homologación FIFA QUALITY y UNE EN 15330-1:2013 o UNE EN 15330-1: 2014 sobre superficies deportivas, descrito en los párrafos anteriores.

##### **- Planos.**

Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que los trabajos queden perfectamente definidos, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y servicios afectados por su ejecución.

##### **- Presupuesto**

Un presupuesto integrado por varios parciales, con expresión de los precios unitarios, de los descompuestos y de los auxiliares, incluyendo el estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

Por las características técnicas de los trabajos a realizar, es imposible determinar el coste de ejecución de algunas partidas, como por ejemplo las referentes a los trabajos de retirada y adecuación del estado actual del pavimento deportivo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235  
Fecha: 10/10/2022  
Hora: 13:58



Para evitar posibles conflictos con la empresa contratista, en caso de que haya que modificar el contrato, el capítulo de presupuestos debe contener la definición de los precios unitarios, descompuestos, elementales y auxiliares de los trabajos a ejecutar, así como de las partidas alzadas a justificar que aparecen en el programa de necesidades.

## 2.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.

### 2.2.1. Generalidades.

Todos los materiales a utilizar cumplirán las condiciones del presente Pliego de Prescripciones técnicas, y su recepción deberá ser efectuada por la Dirección Facultativa formada por técnicos del área de urbanismo y técnicos del servicio de deportes.

### 2.2.2. Pavimento deportivo.

Sus características serán adecuadas y específicas para la práctica deportiva tanto de alta competición como de uso intensivo, solventando las limitaciones de tiempo de uso que presentan otros tipos de superficies. Además, permitirán su utilización en todo tipo de condición climatológica.

#### **- Césped Artificial.**

Las características técnicas y propiedades exigidas a los materiales (césped artificial), son de carácter mínimo, representado de esta forma, un material y ejecución estándar, de acuerdo con las necesidades estimadas inicialmente por la Administración. El pavimento a instalar estará homologado y certificado como mínimo: "FIFA 2 ESTRELLAS".

Los licitadores podrán ofertar su producto específico, de características similares a las que se describen en este pliego, siendo posibles mejoras técnicas e innovaciones, certificándose mediante la aportación de documentación correspondiente.

Será necesario presentar un certificado de originalidad de los materiales y/o césped suministrado.

El pavimento de césped artificial deberá cumplir como mínimo las siguientes características:

Tipo de fibra	Polietileno y aditivos específicos, con alta resistencia mecánica y tratamiento anti rayos UV, así como alta resistencia a las temperaturas y variaciones climatológicas extremas
Composición	100% Polietileno (PE) o Polipropileno
Estructura	Hilo recto monofilamento con varios nervios asimétricos
Espesor del hilo	200-500 micras
Peso del hilo	11.000 - 14.000 dtex ± 15%
Peso del hilo	1.100 – 1.400 grs/m <sup>2</sup> ± 15%
Color del hilo	Verde bitono

CSV: 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0

60008161B00H9H3F4G5U3B0  
CSV: 07E60007D300I3W4R4L4R4B3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235  
Fecha: 10/10/2022  
Hora: 13:58



Galga	5/8
Altura del hilo	60mm ±5%
Numero de puntadas por dm/l	13 ±10%
Numero de puntadas por m²	7,000 a 8,000 ± 10%
Soporte base	Doble capa de Polipropileno
Peso base	220 grs/m² ± 10%
Peso recubrimiento	500 grs/m² ± 20% Poliuretano y 900 gr/m² en latex ± 10%
Composición recubrimiento	Poliuretano (PU) o latex
Peso total del césped manufacturado	2,000 grs/m² ± 10%
Anchura de rollos	4 mts ± 10%
Longitud rollos	Según necesidad
Permeabilidad del sistema EN12616 mm/h	Igual o superior a 15000 mm/h

**- Arena.**

Características	Arena de cuarzo, redondeada, lavada y seca
Granulometría	Entre 0,3 mm y 1 mm
Dotación	Entre 12 y 18 Kg/m²

**- Tipo de relleno**

Características	Relleno orgánico natural (corcho y fibra de coco)
Granulometría	Entre 0,2 mm y 2,5 mm
Dotación	Entre 14 y 17 kgs/m²

**- Cinta de unión y adhesivo de pegado.**

Para la realización de las uniones se utilizará fibra geotextil impermeable de una anchura aproximada de 30 cm.

La Resistencia a juntas deberá ser mayor o igual de 15 N/mm o romperse durante el ensayo por una zona diferente a la junta, según norma EN 12228.

**- Bandas de marcaje.**

Tendrán las mismas características que el césped del campo y serán en color blanco para el marcaje del campo de fútbol. La anchura será de 10 a 12 cm para el campo de fútbol.

**2.3. PUESTA EN OBRA.**

Se procederá a retirar el pavimento actual y el lastrado (reellenos de sílice) por medios mecánicos, trasladando el pavimento al vertedero.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235  
 Fecha: 10/10/2022  
 Hora: 13:58



Se reutilizará el lastrado existente y habrá que aportar, complementariamente, 4 kg/m<sup>2</sup> de arena y 6 kg/m<sup>2</sup> de SBR nuevos, para alcanzar los rellenos óptimos que garanticen el cumplimiento de la Norma EN 15 330-1 ó "FIFA 2 ESTRELLAS".

Sobre la subbase amortiguadora, previamente comprobada, un vez retirado el material antiguo; el primer paso consiste en el replanteo previo de las medidas del campo, posicionamiento de los rollos de césped sintético y comprobación de la perfecta colocación de todos y cada uno de ellos.

La instalación del césped sintético se debe de iniciar extendiendo un rollo desde uno de los fondos y de forma paralela a uno de los laterales de la pista. Tras ello, se debe continuar completando dicha hilera mediante el extendido del siguiente rollo, alineado con el primero y paralelo al mencionado lateral. La instalación debe continuarse colocando nuevas hileras paralelas a la anterior.

La unión entre rollos de la misma hilera o de hileras contiguas se llevara a cabo a testa, asegurándola mediante el encolado de una banda de unos 15 cm por la cara inferior de cada uno de ellos y su fijación sobre unas tiras de geotextil no tejido de Polipropileno. Para el encolado de las distintas uniones se suele utilizar un adhesivo a base de poliuretano bi-componente.

El marcaje se llevará a cabo replanteando las diferentes líneas reglamentarias de juego e insertando líneas del mismo material pero de color blanco. La fijación de las líneas de marcaje se lleva a cabo mediante el mismo sistema que el utilizado para la unión de los rollos contiguos.

Tras el marcaje se procederá al cepillado de las uniones entre los distintos rollos o entres estos y la líneas de marcaje. El último paso consiste en el lastrado de la superficie con una mezcla de arena de cuarzo y caucho, obteniéndose una superficie que no requiere de par amortiguador y que es menos abrasiva. El extendido de la mezcla se llevara a cabo con máquinas especializadas.

Posteriormente se procederá a distribuirla uniformemente, asegurándose de que alcanza el fondo mediante cepillado de la superficie para que la arena se introduzca entre los filamentos. De esta forma, el césped sintético se mantiene fijo y unido al soporte gracias al peso de la mezcla del lastrado, sin necesidad de llevar ningún tipo de sujeción adicional.

#### 2.4. MANTENIMIENTO.

Las actuaciones planteadas en este apartado son mínimos de realización obligatoria para los distintos licitadores en sus ofertas técnicas durante **seis anualidades**, que podrán ser ampliadas en plazo y contenido de prestaciones en la oferta.

El contratista suministrador proveerá y efectuará el mantenimiento de los bienes, con sujeción a lo previsto en el contrato y en los pliegos, de conformidad con la oferta presentada, siendo de su responsabilidad todas las obligaciones que como adjudicatario se le atribuyen en los pliegos y en el contrato, y expresamente las relativas al suministro y a los servicios de mantenimiento.

La Administración contratante se compromete a utilizar los bienes objeto de contrato con la diligencia y cuidado que su destino exija, siendo a su cargo los gastos necesarios de reparación y mantenimiento que dicho material exija, que no se hayan incluido expresamente en los pliegos y en el contrato como obligatorios para el adjudicatario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20220504235
FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022		Fecha: 10/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32		Hora: 13:58



La empresa contará con personal especializado para llevar a cabo las tareas de mantenimiento.

**- Mantenimiento del pavimento de césped artificial**

**Actuaciones:** se realizarán con cargo al adjudicatario:

- Obligatoriamente el adjudicatario aportará 10 Kgr./m2 de SBR durante la vigencia de 6 años como mínimo.

**Actuaciones Anuales (6 anualidades):**

- Se limpiará el césped con una barredora – limpiadora especialmente diseñada para este tipo de trabajos (de acuerdo con la tecnología de cada licitador). Se limpiará el césped de todas aquellas partículas extrañas que haya en su superficie y la suciedad fina que está mezclada con el material de lastrado Se eliminará el polvillo proveniente del desgaste de la fibra y removerá el material de lastrado, descompactando el mismo.
- Inspección anual de juntas y líneas de marcaje con saneado y reparación de las que estén en mal estado.
- Redistribución por medios mecánicos del caucho y arena de relleno, con aportación del granulado de caucho necesario para su correcto uso y estado, será necesario especificar la cantidad de caucho aportar durante la vigencia del contrato.
- Aplicación de herbicidas en caso de producirse contaminación por vegetación.
- Se limpiarán cunetas, sistemas de drenaje, canales, tuberías y arquetas de objetos y arena sedimentada para evitar obstrucciones del agua de lluvia que discurra por ellas.

Cuadro resumen de las tareas de mantenimiento en un campo de césped artificial:

TAREAS	A CARGO DE	PERIODICIDAD IDÓNEA
Cepillado del terreno de juego con cepillo o estera con medios mecánicos	Propiedad (Gestor del campo)	Mensual
Relleno de zonas sensibles a la pérdida de caucho (áreas, penalti)	Propiedad (Gestor del campo)	Quincenal
Limpieza superficial con sopladora con medios humanos	Propiedad (Gestor del campo)	Semanal
Verificación del encolado /cosido de las juntas y reparación en caso de ser necesario	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Anual
Limpieza profunda del terreno de juego con máquina especializada	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Anual
Descompactación del terreno de juego con máquina especializada	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Anual
Desherbado del terreno de juego	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Anual
Control de calidades deportivas: Absorción de impactos, deformación vertical, energía de restitución y desplazamiento del balón.	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Anual
Recebado del campo.	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Según necesidades
Informe del estado del riego	Empresa especializada (empresa adjudicataria)	Anual

**3. CONDICIONES DE LAS OFERTAS.**

El licitador incluirá en su proposición, la siguiente documentación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20220504235
	FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32	Fecha: 10/10/2022 Hora: 13:58



- Se especificará el precio unitario de cada material o unidad de obra que se licite, incluyendo la totalidad de los materiales y/o trabajos relacionados.
- Se entregará una muestra del césped ofertado.
- Se entregarán los certificados y acreditaciones requeridos en este pliego.
- Se entregará la propuesta, sin coste para el ayuntamiento, presupuestada y desglosada por partidas, según las condiciones de este pliego.

### 3.1. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN.

Los trabajos de instalación del césped estarán exentos de tasas y licencias municipales.

Los técnicos de ZDM y del SID supervisarán la realización de las tareas de reiterada del césped actual e instalación del nuevo pavimento.

El adjudicatario estará obligado a instalar el suministro en el plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato.

Cualquier tasa correspondiente a la retirada del pavimento actual, el traslado y descarga de los materiales al vertedero, serán abonadas por el adjudicatario.

Finalizados los trabajos de suministro e instalación, los técnicos de ZDM y del SID, en presencia del adjudicatario, procederán a levantar el correspondiente **“Acta de Recepción del Suministro”**.

Otras prescripciones:

- El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin del suministro e instalación, siendo el único responsable, tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños o accidentes causados durante la ejecución de la misma.
- El suministro del nuevo pavimento quedará en propiedad exclusiva **del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado**, sin perjuicio de los derechos del Adjudicatario de acuerdo con este Pliego de Condiciones.
- El adjudicatario, como contratista del suministro a realizar, vendrá obligado a presentar simultáneamente el Plan de Seguridad y Salud correspondiente.
- Asimismo, el adjudicatario deberá aportar Certificado emitido por una entidad reconocida oficialmente por ENAC de que el sistema, una vez instalado, cumple la Norma UNE.

### 3.2. GARANTÍA.

Las empresas fabricantes o instaladoras del césped artificial deberán ofrecer garantía con valores de cobertura graduales con el paso del tiempo, partiendo de unas coberturas del 100% del valor en el momento de la finalización de los trabajos de instalación hasta el agotamiento completo al vencimiento del periodo de garantía, admitiéndose un normal desgaste en general y en relación con el uso de la instalación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32</small></p>	<p>DOCUMENTO: 20220504235          Fecha: 10/10/2022          Hora: 13:58</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



Durante el periodo de garantía que será de UN AÑO (no se considerarán válidos los periodos de garantía mayor de ocho años), la empresa adjudicataria estará vinculada a la prestación del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario del contrato deberá suministrar un equipo básico de mantenimiento, que comprenderá un cepillo triangular, un tractor, una alfombrilla de arrastre y una rampa para balones, necesaria para obtener el certificado de la cancha.

### 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN MES.

El plazo de ejecución del contrato se iniciará previsiblemente a la firma del contrato y una vez firmada el acta de inicio y replanteo.

### 3.4. ABONOS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos serán abonados al contratista, una vez presentados y comprobados por la Administración los resultados de los test de campo y la factura y con el conforme del Técnico responsable del contrato.

### 3.5. FORMA DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Superficie de Ejecución	6.500,00 m <sup>2</sup>
Presupuesto Base de Licitación	165.750,00 €
21% de IVA	34.807,50 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):	199.512,04 €
Valor estimado del Contrato:	164.885,98 €
Plazo de Ejecución:	UN MES
Prórroga:	NO

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta criterios automáticos basados en fórmulas y escalas. La puntuación máxima a otorgar será de cien puntos (100 puntos).

Mejor precio: Se dará la máxima puntuación (100) a la oferta de menor importe y las otras se puntuarán proporcionalmente, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{100 \times \text{PRECIO DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA}}{\text{PRECIO OFERTA LICITACIÓN DE CADA EMPRESA}}$$



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235  
 Fecha: 10/10/2022  
 Hora: 13:58





**Mejoras plazo de garantía.** Se otorgarán 10 puntos a la oferta mejor en mantenimiento y al resto proporcionalmente por orden decreciente. Por encima o igual al plazo máximo obtendrá cero puntos, y el máximo obtendrá 10 puntos, por debajo del mínimo la puntuación será 0, no quedando excluido el licitador, obteniendo proporcionalmente la puntuación que le corresponda en función del plazo de garantía. Los plazos propuestos máximo y mínimo son los siguientes:

Plazo de garantía de la obra y mantenimiento del césped artificial (de 0 a 10 puntos):

1 año	2 puntos
2 años	4 puntos
3 años	6 puntos
4 años	8 puntos
5 años	10 puntos

**Mejora del equipamiento deportivo existente.** Se otorgarán 8 puntos a la oferta mejor en la mejora del equipamiento deportivo existente, por debajo del mínimo la puntuación será 0, no quedando excluido el licitador.

Mejora del equipamiento deportivo existente (de 0 a 8 puntos)

Juego de 4 porterías Fútbol 7 de aluminio abatibles, sección 90 mm. Redonda con dimensiones oficiales de acuerdo a la normativa FIFA de 6x2 m. + juego de red de fútbol 7 en 3 mm. Con montaje incluido	4 puntos
Juego de 2 porterías Fútbol 11 acuerdo a la normativa FIFA	4 puntos
Juego de 2 banquillos suplentes de 10 plazas fabricados en una sola pieza, con perfil metálico de 40x40x2 mm., laterales en policarbonato compacto, recubrimiento superior y posterior con planchas de policarbonato celular y asientos con respaldos de pvc. Provistos de pletinas antivuelco que permita atornillar toda la estructura en el suelo. Medidas alto x fondo 2x1 m. Medidas de largo 4,60 m.	4 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235  
 Fecha: 10/10/2022  
 Hora: 13:58



**Mejoras plazo de ejecución.** Se otorgarán 4 puntos a la oferta mejor en plazo de ejecución y al resto proporcionalmente por orden decreciente. Por encima o igual al plazo máximo obtendrá cero puntos, y el máximo obtendrá 4 puntos, por debajo del mínimo la puntuación será 0, no quedando excluido el licitador, obteniendo proporcionalmente la puntuación que le corresponda en función del plazo de ejecución. Los plazos propuestos máximo y mínimo son los siguientes:

4 semanas	1 punto
3 semanas	2 puntos
2 semanas	3 puntos
1 semana	4 puntos

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procederá conforme al procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP. El plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

### 3.6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar, antes de la firma del contrato y en el plazo máximo de 5 días hábiles desde que se le requiera al efecto, que adquiere el compromiso formal con el Técnico Responsable del Contrato satisfacer o haber satisfecho, antes del inicio de los trabajos para la Corporación, las siguientes exigencias referidas a los servicios o actividades incluidos en el objeto del contrato y respecto de los trabajadores, equipos y maquinaria que la empresa destine a la realización de los mismos:

- Cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (y modificaciones posteriores) y cuantas reglamentaciones que la desarrollan le sean de aplicación.
- Haber adoptado alguna de las modalidades previstas en el art. 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997 y modificaciones posteriores) en lo relativo a la organización de recursos para el desarrollo de las actividades preventivas necesarias para el desarrollo de su actividad.
- Haber informado adecuadamente a todos sus trabajadores sobre los riesgos inherentes a su puesto y entorno de trabajo y sobre las medidas de protección o prevención que se deban adoptar, de acuerdo a una evaluación de riesgos y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20220504235
FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32		Fecha: 10/10/2022 Hora: 13:58



a una planificación de medidas preventivas que será lo suficientemente completa como para poder realizar los trabajos en óptimas condiciones de seguridad. Esta evaluación incluirá, en su caso, la información e instrucciones que pueda haber aportado el Cabildo de Tenerife con relación al entorno de los trabajos, empresas concurrentes y riesgos que pueden generar, etc.

- Haber formado adecuadamente a todos sus trabajadores sobre el desempeño de su trabajo en adecuadas condiciones de seguridad y salud.
- Poner a disposición de los trabajadores máquinas y equipos de trabajo que cumplan la legislación que les son de aplicación (R.D. 1215/97, R.D. 1435/92, R.D. 56/95, R.D. 1644/2008, etc.).
- Poner a disposición de los trabajadores equipos de protección individual adecuados y con arreglo a la reglamentación vigente (R.D. 1407/92 y R.D. 773/97).
- Satisfacer la obligación legal en cuanto a la acreditación de la aptitud médica de los trabajadores para el desempeño seguro de su puesto de trabajo.
- Cumplir con sus obligaciones con relación a la comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Cumplir con sus obligaciones con relación a la Ley 32/2006 de Subcontratación en el Sector de la Construcción, si procede (libro de subcontratación, límites a la subcontratación, inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, etc.)

#### **4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

##### **4.1. INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Tal y como se describe en el apartado 3.3 del presente pliego, el plazo de ejecución del contrato comienza desde el día siguiente el día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos que será firmada por el Técnico Municipal, el representante de la empresa adjudicataria y el Técnico Responsable del Contrato. En ningún caso se podrán iniciar los trabajos sin la previa presentación de la siguiente documentación:

1. La evaluación de riesgos de los trabajos a ejecutar.
2. Un plan de gestión de residuos y demolición.
3. Un Programa de Trabajo.

##### **4.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN.**

El Ayuntamiento nombrará a un técnico gestor y/o responsable del contrato para que actúe en colaboración con el Técnico Responsable del Contrato, ambos técnicos realizarán el seguimiento de la ejecución de los trabajos. El nombramiento de dichos Técnicos le será comunicado al adjudicatario con la notificación de la adjudicación. Los Técnicos Responsables del Contrato podrá requerir al adjudicatario cuantas veces lo considere preciso, en orden a la mejor definición de cuantos aspectos estime oportunos.

##### **4.3. TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

El contratista adjudicatario designará a un Técnico Responsable de los trabajos, con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235  
Fecha: 10/10/2022  
Hora: 13:58



titulación universitaria que lo faculte para tal fin (Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico), con anterioridad al inicio de aquella, se comunicará su nombramiento por parte de la empresa (nombre, apellidos, titulación, teléfono de contacto y adjuntando el currículum vitae) y previa aceptación de la Administración, con capacidad suficiente para ostentar la representación del contratista cuando sea necesario su actuación o presencia así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos; asimismo con capacidad para organizar la ejecución de los trabajos e interpretar y colaborar con los técnicos de la Administración en la resolución de los problemas que planteen durante el periodo de ejecución contractual.

#### 4.4. CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

Correrán por cuenta y cargo del adjudicatario los ensayos que justifican que el sistema de césped artificial instalado tiene la homologación FIFA QUALITY.

La empresa adjudicataria, está obligada a presentar toda la documentación necesaria: certificados, manuales de instrucciones, etc.

#### 4.5. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán gastos del adjudicatario instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la ejecución de los trabajos, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en su lindes e inmediaciones, así como cumplir las órdenes sobre instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la correcta ejecución de los trabajos desde el punto de vista de seguridad y salud (señalización, medidas de protección colectiva, medidas de protección individual, evaluación de riesgos especializada, mediciones higiénicas etc.).

Será de cuenta del contratista la gestión de los residuos, debiendo separar previamente el relleno del césped, empaquetándolo en rollos y almacenándolo en cargas en big – bags de un peso aproximado de 1 Tm.

Asimismo serán de cuenta del contratista la gestión de las solicitudes y el otorgamiento de licencias de obras y de actividad, autorizaciones o cualquier requerimiento que fuere necesario así como el abono de los tributos que ello conlleve establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios y dando conocimiento al Técnico Responsable del contrato de haber cumplido dichos trámites.

#### 5. FORMA DE PAGO.

**La forma de pago será mediante la modalidad de renting de 72 mensualidades (SEIS AÑOS).**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32

DOCUMENTO: 20220504235
Fecha: 10/10/2022
Hora: 13:58



Fdo: Fco Manuel Díaz Fernández  
Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ - 10/10/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2022 13:58:32	

DOCUMENTO: 20220504235
Fecha: 10/10/2022
Hora: 13:58

CSV: 07E60007B1AB00Z8R9T0T6U6T0



60008161B00H9H3F4G5U3B0  
CSV: 07E60007D300I3W4R4L4R4B3